ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.7657 DE 2022

(12 de agosto de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 4152.0.10.32.1.601.2022"

El secretario de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 12 ibid , concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que en este mismo sentido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del mismo.

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, el alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades en materia de contratación a los secretarios de Despacho, directores de Departamento y directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del municipio de Santiago de Cali - Administración Central -; por lo tanto, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que se ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma deTRESCIENTOS VEINTICINCO MIILLONES CIENTO VEINTI UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($325.121.160), incluido AIU, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que causen la suscripción, legalización del contrato. incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato; cuantía ésta que no supera los 2000 SMMLV por lo que el secretario de Movilidad, acorde con lo dispuesto en el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, tiene la facultad de expedir el presente acto administrativo de apertura.

RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.7657 DE 2022

(12 de agosto de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 4152.0.10.32.1.601.2022"

En consideración a que el objeto del contrato que se pretende celebrar es: "Adquisición e instalación de señales verticales y demarcación en las vías de las comunas 3, 16, 17, 18 y 54 del Distrito de Santiago de Cali.", y a su cuantía, este proceso de contratación se hará mediante una selección abreviada de menor cuantía, conforme con lo establecido Literal b) numeral 2 artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que el presupuesto oficial se encuentra soportado mediante los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Comuna 3
Número: 3600009456
Fecha de Expedición: 29-06-2022
Fecha de vencimiento: 31-12-2022
Valor: $117.194.637 COP
Compromiso que respalda:
4152/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/53040050002/B.P.260041141010101

Comuna 16
Número: 3600009457
Fecha de Expedición: 29-06-2022
Fecha de vencimiento: 31-12-2022
Valor: $112.500.000 COP
Compromiso que respalda:
4152/1.2.1.0.00/2.3.3.02.02.008/53040050002/B.P.260031081010103

Comuna 17
Número: 3600009458
Fecha de Expedición: 29-06-2022
Fecha de vencimiento: 31-12-2022
Valor: $40.000.000 COP
Compromiso que respalda:
4152/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/53040050002/B.P.260032211010103

Comuna 18
Número: 3600009459
Fecha de Expedición: 29-06-2022
Fecha de vencimiento: 31-12-2022
Valor: $9.029.723 COP
Compromiso que respalda:
4152/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/53040050002/B.P.260040881010101

Corregimiento la Buitrera

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.7657 DE 2022

(12 de agosto de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 4152.0.10.32.1.601.2022"

Número: 3600009460
Fecha de Expedición: 29-06-2022
Fecha de vencimiento: 31-12-2022
Valor: $46.429.890 COP
Compromiso que respalda:
4152/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/53040050002/B.P.260034971010102

Expedidos por el Grupo Financiero de la Secretaría de Movilidad con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2022.

Que el Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad publicó en el SECOP II los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, el 29 de julio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, informa que los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 4152.0.10.32.1.601.2022, se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co SECOP II.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales han sido contestadas y publicadas por el Organismo en la plataforma SECOP II www.contratos.gov.co.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, informa que los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 4152.010.32.1.309.2022, se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co SECOP II.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se limitará a MIPYMES domiciliadas en el territorio nacional colombiano, debido que dentro del plazo establecido se presentaron tres manifestaciones de interés para limitar a MIPYMES cumpliendo con los requisitos : TRAFICI VIAL S.A.S, JCB CONSULTORIA S.A.S y TINSA INGENIERIA S.A.S.

Que, para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo expuesto, el secretario de Movilidad,

RESUELVE:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN N° 4152.010.21.0.7657 DE 2022

(12 de agosto de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 4152.0.10.32.1.601.2022"

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° 4152.0.10.32.1.601.2022, cuyo objeto consiste en: "Adquisición e instalación de señales verticales y demarcación en las vías de las comunas 3, 16, 17, 18 y 54 del Distrito de Santiago de Cali".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma para el desarrollo del proceso de selección se encuentra registrado en SECOP II, a través de la página www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: Informar a las y los interesados que cualquier modificación a los plazos antes señalados, se hará mediante adenda.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de este proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II- Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.

MARÍA DEL MAR SOLANILLA ARANGO
Secretaria de Movilidad (E)

Proyectó: Mónica Alexandra Serrano Díaz– Contratista
Revisó: Andrés Fernando Gironza Potes – gestor de Compras